El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.188/2012

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de denuncia de la Guardia Civil, puesto de Santaella, Código 001714 de fecha 04/09/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/317/11

Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hu-

biera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. José Fernández Casasola cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avda. Gran Vía Parque, nº 23, de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 7 de febrero de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. Ma Isabel Baena Parejo.